

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	DNI./CIF.	EXP.	FECHA EMBARGO	EMPRESA	IMPORTE
ALBALADEJO NAVARRO MARIANO	RONDA DE LEVANTE, 5-7º IZQ.	MURCIA	22301954G	46/93	28/9/98	CORREDURIA DE SEGUROS SALGA,S.L.	57,474
ALCANTARA NICOLAS JOSE	V.ALEXANDRE, 14 - 7 A	MURCIA	22458141K	6617/91	8/9/98	CARBU-LOGIST,S.L.	29,856
ALCARAZ MARTINEZ ELISA	CL. LA ALBERCA,13	EL PALMAR	74334839N	9393/91	11/9/98	JUAN MARTINEZ PEREZ,S.L.	35,336
BAÑON SANCHE ROGELIO	ANGEL GUIRAO,19	CEUTI	29060111W	8397/95	14/10/98	TALLERES MAXIMILIANO,S.L.	233,753
CASTILLO JORQUERA ANTONIO	SAAVEDRA FAJARDO,37	TORRE PACHECO	74355229R	9013/95	14/10/98	F.S. SERVI,S.L.	96,109
CORTES RUBIO PEDRO	CARIDAD,25 (LOS BARREROS)	CARTAGENA	22919488B	840/95	15/10/98	MAGNA 98,S.L.	204,551
GONZALEZ ROJO DIEGO	MANUEL DE FALLA, 3	FUENTE ALAMO	23149509D	7499/91	4/21/98	AUTOESCUELA GENESIS, S.L.	23,713
LOPEZ VALLEJO JOSE	AVDA. MONTE CARMELO, 2	MURCIA	8695730M	4760/95	23/11/98	RESTAURANTE PAQUEBOTE, S.L.	98,307
MARTINEZ ALCARAZ JOSE	ALCALDE J.ALBALADEJO,21-1B	S.PEDRO DEL PINATAR	22933895C	4512/95	17/9/98	PANADERIA TOMAS,S.L.	59,318
NICOLAS AMANTE NEMESIO	COMPOSITOR ALBENIZ,9-3 E	ALCANTARILLA	22375839J	8811/95	9/10/98	INST. NCNAL. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	97,025
ROMERO RIQUELME, GINES	TIRSO MOLINA, 11 3º D-SANTOMERA	MURCIA	27432477D	7447/95	23/11/98	DALLAND HYBRID ESPAÑA, S.A.	213,026

## Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

### 17403 Notificación de embargo de vehículos.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquel acto, se requiere a sus propietarios para que en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los pongan a disposición de esta Unidad de Recaudación, con las llaves y documentación correspondientes, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento, y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los vehículos no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### RECURSOS

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para los tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujos, Tasa del Juego, Patrimonio), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Exmo.Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de Reposición previo al Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

### SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

### REQUERIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a requerir al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

A tal efecto deberán personarse en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan:

Murcia, en calle Villaleal, 2.

Bullas, en calle Entreplazas, 2.

Calasparra, en Plaza Corredera, 27.

Mula, en calle Martín Perea, 2.

Jumilla, en calle Cánovas del Castillo, 31.

Murcia a 30 de noviembre de 1998.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APellidos y Nombre	Dirección	Población	DNI./CIF.	EXP.	Fecha Embargo	Vehículo	Importe
COLL GONZÁLEZ, MIGUEL	C/ CALVO SOTELO, 31	BENIEL	22350359V	11629/91	2/11/98	MU-0499-U	568,063 Pts
EDIPRA S.L.	AV. RONDA NORTE Nº3	MURCIA	B30051783	422/95	23/11/98	MU-1000-AP	2,516,672 Pts
MEORO MENDEZ JOSE	CL MAYOR 76	ALCANTARILLA	22324676W	1021/91	20/10/98	MU-7126-AH, MU-5527-AL	869,308 Pts

## Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

### 17404 Notificación Providencia de Apremio.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio para que procedan a realizar el ingreso de las cantidades adeudadas a esta Comunidad Autónoma. Los documentos de ingreso podrán ser retirados en las siguientes dependencias de la Agencia Regional de Recaudación: Murcia en c/ Villaleal, 2; Bullas en c/ Entreplazas, 2; Calasparra en Plaza Corredera, 27; Mula en c/ Martín Perea, 2; Jumilla en c/ Cánovas del Castillo, 31, a fin de poder realizar el ingreso de dichas deudas.

De conformidad con lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 03/01/1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28/03/1995), se notifica que, por el órgano competente se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas que se relacionan sin haberse procedido al ingreso de las mismas, devengado el recargo de apremio e iniciado el devengo de los intereses de demora, de conformidad con el art. 106 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores que se relacionan.